

ESTE DOCUMENTO ES  
DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CUALQUIER USO NO AUTORIZADO  
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD  
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Información  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 257 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 10 OCT 2007  
VISTOS:

El Informe N° 008-2007-GRC/GA-OL-EUC de fecha 18 de Septiembre de 2007, emitido por el Técnico Logístico de la Unidad de Menor Cuantía; el Informe N° 067-2007-GRC/GRA-OL-UMC de fecha de 18 Septiembre de 2007, emitido por Jefe de la Unidad de Menor Cuantía;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Unidad de Menor Cuantía luego de haber realizado la verificación del expediente de contratación del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 1090-2007-GRC-GA-OL-UMC perteneciente a la Actividad "CENSO PARA LA IDENTIFICACION DE PERSONAS ILETRADAS Y/O ANALFABETAS EN LA REGION CALLAO 2007", se ha detectado incompatibilidad en la información signada como Especificaciones Técnicas, las cuales precisaban la necesidad de contratar 17 unidades de buses para transporte de personal mientras que el requerimiento y Presupuesto Analítico Desagregado de la actividad establecían 13 unidades;

Que, mediante Informe N° 008-2007-GRC/GA-OL-EUC de fecha 18 de Septiembre de 2007, emitido por el Técnico Logístico de la Unidad de Menor Cuantía recomienda trasladar al Áreas Usuaría todos los actuados a fin de conformar la nulidad del proceso;

Que, mediante Informe N° 067-2007-GRC/GRA-OL-UMC de fecha de 18 Septiembre de 2007, emitido por Jefe de la Unidad de Menor Cuantía se solicita que el informe citado en el considerando precedente sea derivado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley N° 26850, señala que "En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo....." asimismo ".....la formalización de la cancelación del proceso deberá realizarse mediante resolución o acuerdo debidamente sustentado, del mismo o superior nivel de aquél que dio inicio al expediente de adquisición o contratación, debiéndose publicar conforme lo dispone el reglamento"

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Padilla Camino  
ABOGADA



Gobierno Regional del Callao  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanesa Patricia Castillo  
ABOGADA


ESTE DOCUMENTO ES  
UN FOTOCOPIADO DE UN ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN  
EL ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR NULO** la Adjudicación de Menor Cuantía N° 1090-2007-GRC-GA-OL-UMC perteneciente a la Actividad "CENSO PARA LA IDENTIFICACION DE PERSONAS ILETRADAS Y/O ANALFABETAS EN LA REGION CALLAO 2007".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
.....  
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
Gerente Regional de Desarrollo Social